



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Circular No. DGEU/009/2025

Hoja 1/1

Asunto: Tarifa actualizada 2026

Xalapa, Veracruz, 18 de febrero de 2026

C.C. RECTORÍAS, DIRECCIONES GENERALES Y DIRECCIONES DE LAS INSTITUCIONES PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRESENTES

Por medio de la presente, y en atención a la Circular No. SEV/OM/0006/2026, de fecha 30 de enero del presente año, mediante la cual se remite información relativa a las tarifas de pago de los derechos por los servicios prestados por la Secretaría de Educación en el ejercicio fiscal 2026, emitida por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación de Veracruz, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable, se informa que la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) ha asignado a esta Secretaría la clave de usuario **SEDRF** y la contraseña **EDUCACION21**, para el acceso al sistema correspondiente de la Oficina Virtual de Hacienda (OVH).

Por lo que se adjunta de manera electrónica, en archivo Excel a la presente circular, las tarifas para el pago de derechos por los servicios prestados por esta Secretaría, correspondientes al ejercicio fiscal 2026, de acuerdo con el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) publicada por el INEGI y en el Diario Oficial de la Federación publicado el 08 y 09 de enero de 2026, para su aplicación a partir del 1 de febrero del presente año.

Agradezco su atención a la presente y su colaboración, solicitando de manera respetuosa no realizar modificaciones a estos datos, con el fin de evitar bloqueos en el portal.

Sin otro particular, le envío un gran saludo.

Atentamente

LIC. JOSÉ DE JESÚS GUEVARA RIVERA

Encargado de la Dirección General de Educación Universitaria



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN DE
VERACRUZ
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA

Elaboró
C. Karla Edith Juárez Bahena

C.c.p. Archivo
JJGR/CTCC/KEJB

Revisó y Autorizó
C. Cruz Teresa Cadena Cerón



DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Circular No. DGEU/009/2025

Hoja 1/1

Asunto: Tarifa actualizada 2026

Xalapa, Veracruz, 18 de febrero de 2026

C.C. RECTORÍAS, DIRECCIONES GENERALES Y DIRECCIONES DE LAS INSTITUCIONES PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRESENTES

Por medio de la presente, y en atención a la Circular No. SEV/OM/0006/2026, de fecha 30 de enero del presente año, mediante la cual se remite información relativa a las tarifas de pago de los derechos por los servicios prestados por la Secretaría de Educación en el ejercicio fiscal 2026, emitida por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación de Veracruz, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable, se informa que la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) ha asignado a esta Secretaría la clave de usuario **SEDRF** y la contraseña **EDUCACION21**, para el acceso al sistema correspondiente de la Oficina Virtual de Hacienda (OVH).

Por lo que se adjunta de manera electrónica, en archivo Excel a la presente circular, las tarifas para el pago de derechos por los servicios prestados por esta Secretaría, correspondientes al ejercicio fiscal 2026, de acuerdo con el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) publicada por el INEGI y en el Diario Oficial de la Federación publicado el 08 y 09 de enero de 2026, para su aplicación a partir del 1 de febrero del presente año.

Agradezco su atención a la presente y su colaboración, solicitando de manera respetuosa no realizar modificaciones a estos datos, con el fin de evitar bloqueos en el portal.

Sin otro particular, le envío un gran saludo.

Atentamente

LIC. JOSÉ DE JESÚS GUEVARA RIVERA
Encargado de la Dirección General de Educación Universitaria

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN DE
VERACRUZ
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA

Revisó y Autorizó
C. Cruz Teresa Cadena Cerón

Elaboró
C. Karla Edith Juárez Bahena

C.c.p. Archivo
JJGR/CTCC/KEJB



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN DE VERACRUZ

OM
OFICIA LÍA MAYOR

203/26
Adho

OFICIALÍA MAYOR

Circular No. SEV/OM/0006/2026
Xalapa, Ver., 30 de enero de 2026.
Asunto: Se remite tarifa actualizada
para el cobro de "Derechos" 2026.

**CC. SUBSECRETARIOS, COORDINADOR DE DELEGACIONES
REGIONALES Y TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN,
EVALUACIÓN Y CONTROL EDUCATIVO
PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 18 del Código de Derechos y el artículo 134 del Código Financiero, ambos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave última actualización 12 de enero 2026 y 09 de mayo 2026, respectivamente; así como del artículo 5 de la Ley para determinar el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), última publicación 30 de diciembre 2016.

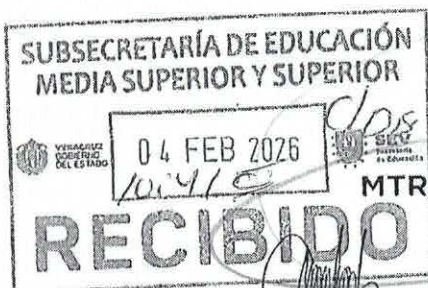
Por este medio se remiten impresas y en medio electrónico, las **Tarifas para el pago de los Derechos** por servicios prestados por esta Secretaría de Educación para el ejercicio fiscal 2026, actualizadas de acuerdo al valor de la **Unidad de Medida y Actualización (UMA)**, publicada por el INEGI y en el Diario Oficial de la Federación publicación del 08 y 09 de enero de 2026, respectivamente para su aplicación a partir del **01 de febrero del presente año**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se sean difundidas las tarifas a los Subsistemas dependientes del Área a su digno cargo, así como a los planteles educativos adscritos a ellos, con la finalidad de cumplir con la normatividad aplicable.

Así mismo, me permito informar a usted que la Secretaría de Finanzas y Planeación asignó a esta Secretaría la clave de usuario: SEDRF y la contraseña: EDUCACION21, para ingresar al sistema denominado Oficina Virtual de Hacienda (OVH); para dar cumplimiento a esta obligación.

Es importante mencionar que NO se debe realizar cambios a la contraseña, lo anterior con la finalidad de evitar bloqueos en el portal de la Oficina Virtual de Hacienda (OVH).

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

SEV
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

OFICIALÍA

MTRO. JOSÉ RAMÓN CARDONA MENDOZA

OFICIAL MAYOR

L.C. Yesenia Amaro Hernández

L.C. Nelly Marín Hernández Vázquez

L.C. Mónica Victoria Landeros

Expediente/Minutario



**POR AMOR A
VERACRUZ**



SECRETARIA DE EDUCACION DE VERACRUZ

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

TARIFA DE DERECHOS VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA ESTA SECRETARIA, EN EL AREA GEOGRAFICA "UNICA" EQUIVALENTE A \$117.31 UMA

CONCEPTO		TARIFA BASE EN U.M.A.	IMPORTE	MAS 15% IMPTO.FOM. EDUCACION	TOTAL A PAGAR
I.	POR EL TRAMITE DE EXPEDICION DE CEDULA DE INSCRIPCION Y REINSCRIPCION EN LOS SIGUIENTES NIVELES EDUCATIVOS.				
a)	Educación media superior (semestral):	0.2651	31.10	4.67	35.77
b)	Educación terminal:	1.0603	124.38	18.66	143.04
c)	Educación superior:				
1.	Normal básica (anual):	1.6030	188.05	28.21	216.26
2.	Normal superior (semestral):	1.5904	186.57	27.99	214.56
3.	Universidades Pedagógicas:				
3.1	Licenciatura (semestral):	1.5904	186.57	27.99	214.56
3.2	Educación continua:	3.1808	373.14	55.97	429.11
3.3	Postgrado (semestral):	6.3616	746.28	111.94	858.22
II.	POR LA EMISION DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE EXAMENES:				
a)	A título de suficiencia para alumnos no promovidos de sexto grado de educación primaria	0.5301	62.19	9.33	71.52
b)	A título de suficiencia para alumnos que no cursaron alguna materia del Plan de estudios del nivel medio superior vigente:	0.5301	62.19	9.33	71.52
c)	De regularización para alumnos de los planteles de secundaria, bachillerato, de educación superior, educación terminal y Universidades Pedagógicas:				
1.	Primera oportunidad	0.2651	31.10	4.67	35.77
2.	Segunda oportunidad	0.5301	62.19	9.33	71.52
3.	Tercera oportunidad	0.7952	93.28	13.99	107.27
d)	Profesional de Escuelas Normales y Universidades Pedagógicas:				
1.	Profesor de educación preescolar o primaria	1.8555	217.67	32.65	250.32
2.	Licenciatura:	2.6507	310.95	46.64	357.59
3.	Postgrado:	3.1808	373.14	55.97	429.11
4.	Educación terminal:	0.2651	31.10	4.67	35.77
e)	ADMISION:				
1.	Educación media superior	5.0363	590.81	88.62	679.43
2.	Educación superior:	5.0363	590.81	88.62	679.43
3.	Educación terminal:	5.0363	590.81	88.62	679.43
III.	TRAMITE DE EXPEDICION Y REEXPEDICION DE DOCUMENTOS:				
a)	Por los certificados de estudios de niveles de educación terminal, medio superior y superior:	1.0603	124.38	18.66	143.04
b)	Por los duplicados de certificados de estudios de educación primaria, especial, secundaria, terminal, media superior y superior:	1.0603	124.38	18.66	143.04
c)	Por la reposición de kárdex en secundarias:	0.2651	31.10	4.67	35.77
d)	Por la certificación de kárdex de estudios de educación normal:	0.7952	93.28	13.99	107.27
e)	Por el duplicado de credencial de educación superior:	0.5301	62.19	9.33	71.52
f)	Por la constancia de calificaciones en el nivel superior:	0.5301	62.19	9.33	71.52
g)	Por el duplicado de boleta de calificaciones de estudios de educación superior:	1.0603	124.38	18.66	143.04
h)	Por el duplicado de constancia de servicio social:	0.2651	31.10	4.67	35.77



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ
OFICIALÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

TARIFA DE DERECHOS VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA ESTA SECRETARÍA, EN EL
ÁREA GEOGRÁFICA "UNICA" EQUIVALENTE A \$117.31 UMA

CONCEPTO		TARIFA BASE EN U.M.A.	IMPORTE	MAS 16% IMPTO.FOM. EDUCACION	TOTAL A PAGAR
i)	POR TÍTULO PROFESIONAL:				
1.	Universidades Pedagógicas:	2.6507	310.95	46.64	357.59
2.	En los demás casos:	2.1205	248.76	37.31	286.07
j)	A punto y raya de examen profesional:	1.0603	124.38	18.66	143.04
k)	A punto y raya de título profesional:	1.0603	124.38	18.66	143.04
l)	Reposición del dictamen de equivalencia o revalidación de estudios:	2.3856	279.85	41.98	321.83
IV.	POR TRÁMITES RELACIONADOS CON LA AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS EN PLANES Y PROGRAMAS DE INSTITUCIONES PARTICULARES				
a)	Por la solicitud, trámite y resolución de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios (por programa académico y modalidad):				
1.	Educación básica e inicial	106.0273	12,438.06	1,865.71	14,303.77
2.	Educación media superior	116.6300	13,681.87	2,052.28	15,734.15
3.	Educación superior:	127.2327	14,925.67	2,238.85	17,164.52
4.	Capacitación para el trabajo:	106.0273	12,438.06	1,865.71	14,303.77
b)	Por alumno inscrito en instituciones particulares que cuentan con planes y programas con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios (anual, independientemente del número de ciclos escolares que tenga por año):	0.5301	62.19	9.33	71.52
c)	Por solicitud, trámite y resolución del refrendo anual (favorable o desfavorable) de la autorización de estudios o reconocimiento de validez oficial de estudios (por programa académico y modalidad):				
1.	Educación básica e inicial:	3.1808	373.14	55.97	429.11
2.	Educación media superior:	5.3014	621.91	93.29	715.20
3.	Educación superior:	7.4219	870.66	130.60	1,001.26
4.	Capacitación para el trabajo:	3.1808	373.14	55.97	429.11
d)	Por solicitud, trámite y resolución (favorable o desfavorable) de cambio o ampliación de domicilio; de cambio de titular o de planes y programas de estudio en el acuerdo por el que se otorgó el reconocimiento de validez oficial de estudios o la autorización de estudios, en su caso (por programa académico y modalidad):				
1.	Educación básica e inicial:	21.2055	2,487.62	373.14	2,860.76
2.	Educación media superior:	31.8082	3,731.42	559.71	4,291.13
3.	Educación superior:	42.4109	4,975.22	746.28	5,721.50
4.	Capacitación para el trabajo:	21.2055	2,487.62	373.14	2,860.76
e)	Por la solicitud y trámite para la actualización de plantilla docente, directiva, cambio de turno o cambio de denominación de la institución educativa, que preste servicios educativos con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios (por programa académico y modalidad):				
1.	Educación básica e inicial:	2.1205	248.76	37.31	286.07
2.	Educación media superior:	2.1205	248.76	37.31	286.07
3.	Educación superior:	2.1205	248.76	37.31	286.07
4.	Capacitación para el trabajo:	2.1205	248.76	37.31	286.07
f)	Por concepto de visitas de verificación en el trámite para obtener el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior en la modalidad no escolarizada o	42.4109	4,975.22	746.28	5,721.50



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

OM
OFICINA
MAIOR

SECRETARIA DE EDUCACION DE VERACRUZ

OFICIALIA MAYOR

DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

TARIFA DE DERECHOS VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA ESTA SECRETARIA, EN EL AREA GEOGRAFICA "UNICA" EQUIVALENTE A \$117.31 UMA

CONCEPTO		TARIFA BASE EN U.M.A.	IMPORTE	MAS 16% IMPTO.FOM EDUCACION	TOTAL A PAGAR
mixta, a distancia:					-
V.	Por el trámite de expedición de la constancia de convalidación, revalidación y equivalencia de estudios en los niveles de educación primaria y secundaria:	1.0603	124.38	18.66	143.04
VI.	Por el trámite de expedición de la constancia de convalidación, revalidación y equivalencia de estudios en los niveles de educación terminal y media superior:	2.6507	310.95	46.64	357.59
VII.	Por el trámite de expedición de la constancia de convalidación, revalidación y equivalencia de estudios en los niveles de educación superior:	5.3014	621.91	93.29	715.20
VIII.	Por el trámite de expedición del documento de autorización de traslado de alumnos de educación superior de Estado:	1.0603	124.38	18.66	143.04

FUENTE:

*Código de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: Artículo 18

*Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: Artículo 134

*Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA): Artículo 5

*Diario Oficial de la Federación miércoles 09 de enero de 2026



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ

OFICIAÍA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

TARIFA DE DERECHOS VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA ESTA SECRETARÍA, EN EL
ÁREA GEOGRÁFICA "ÚNICA" EQUIVALENTE A \$117.31 UMA

CONCEPTO		TARIFA BASE EN U.M.A.	IMPORTE	MÁS 15% IMPTO. FOM/ EDUCACIÓN	TOTAL A PAGAR
IX. POR LOS TRÁMITES RELATIVOS AL EJERCICIO PROFESIONAL					
a).	Por registro de instituciones que imparten Educación Media Superior y Superior:	47.7123	5,597.13	839.57	6,436.70
b).	Por el registro de carreras:	24.3863	2,860.76	429.11	3,289.87
c).	Por el registro de firmas autorizadas para la expedición de documentos o sellos para cancelarlos:	6.3616	746.28	111.94	858.22
d).	Por la enmienda de los registros sobre instituciones que impartan educación profesional:	19.0849	2,238.85	335.83	2,574.68
e).	Por el registro de título profesional electrónico, de diploma, de especialidad y de gasto académico:	10.6027	1,243.80	186.57	1,430.37
f).	Derogado (6 diciembre 2019)			-	-
g).	Derogado (6 diciembre 2019)			-	-
h).	Por la inscripción de un asociado a un colegio de profesionistas que no figure en el registro original:	2.1205	248.76	37.31	286.07
i).	Por la expedición a pasantes de credencial de autorización para ejercer la profesión:	5.3014	621.91	93.29	715.20
j).	Por la expedición a pasantes de segunda credencial de autorización para ejercer la profesión:	11.6630	1,368.19	205.23	1,573.42
k).	Por la expedición a pasantes de tercera credencial de autorización para ejercer la profesión:	13.7835	1,616.94	242.54	1,859.48
l).	Por la reposición de credencial de autorización a pasantes para ejercer la profesión:	9.5425	1,119.43	167.91	1,287.34
m).	Por el registro de instituciones que imparten Educación Profesional Técnica:	24.3863	2,860.76	429.11	3,289.87
n).	Por las enmiendas a los registros de instituciones que imparten Educación Profesional Técnica:	19.0849	2,238.85	335.83	2,574.68
o).	Por la enmienda con relación al título profesional, de diploma de especialidad y de grado académico:	3.1808	373.14	55.97	429.11
p).	Derogado (6 diciembre 2019)				
q).	Derogado (6 diciembre 2019)				
r).	Derogado (6 diciembre 2019)				
s).	Por el registro de títulos profesionales electrónicos ante la Secretaría de Educación Pública.	7.4219	870.66	130.60	1,001.26
t).	Por el cotejo de documentos:	4.2411	497.52	74.63	572.15
u).	Por la expedición de constancias de registro:	4.2411	497.52	74.63	572.15
v).	Por la expedición de autorización provisional para ejercer, por encontrarse el título profesional en trámite:	6.3616	746.28	111.94	858.22
w).	Por la expedición de constancias de archivo:	4.2411	497.52	74.63	572.15
x).	Por la gestoría de tramitación de registro de instituciones que imparten Educación Media Superior y Superior ante la Secretaría de Educación Pública.	10.6027	1,243.80	186.57	1,430.37
y).	Por la expedición de constancia de documentación en trámite	1.0603	124.38	18.66	143.04
z).	Compulsa de documentos por Titulación Electrónica	4.2411	497.52	74.63	572.15

No se cobrarán los derechos a que se refiere esta fracción cuando se dé cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Por los registros correspondientes, a las instituciones que imparten educación profesional en el Estado de Veracruz, que dependan de la Secretaría de Educación de Veracruz.
- 2.- DEROGADO (6 diciembre 2019)

FUENTE:

*Código de Derechos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: Artículo 18

*Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: Artículo 134

*Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA): Artículo 5

*Diario Oficial de la Federación miércoles 09 de enero de 2026



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

SEMSyS
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

DGEU
DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

Circular No. DGEU/012/2025

Hoja 1/1

Asunto: TARIFA ACTUALIZADA 2025

Xalapa, Veracruz, 05 de febrero de 2025

**CC.RECTORIAS, DIRECCIONES GENERALES Y DIRECCIONES DE LAS INSTITUCIONES
PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PRESENTES**

Por medio de la presente y en atención a la Circular No. SEMSYS/0045/2025, emitida por la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, con fecha 04 de febrero del presente año, mediante la cual se remite la información relativa a las tarifas para el pago de los derechos por los servicios prestados por la Secretaría de Educación en el ejercicio fiscal 2025, misma que es emitida por la Oficialía Mayor de esta Secretaría, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable, se informa que la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) ha asignado a esta Secretaría la clave de usuario **SEDRF** y la contraseña **EDUCACION21** para el acceso al sistema correspondiente de la Oficina Virtual de Hacienda (OVH).

Por este medio, se remite de manera electrónica, en archivo Excel adjunto a la presente circular, las **tarifas para el pago de los derechos** por los servicios prestados por esta Secretaría, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, de acuerdo con el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) publicada por el INEGI en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2025, para su aplicación a partir del 01 de febrero del presente año.

Agradezco su atención a la presente y su colaboración, solicitando de manera respetuosa **NO REALIZAR MODIFICACIONES A ESTOS DATOS**, con el fin de evitar bloqueos en el portal.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para expresar mi más alta estima y consideración.

Atentamente

Lic. Andrés Augusto Zárate Vásquez

Director General de Educación Universitaria

AUZV/CJFE



**POR AMOR A
VERACRUZ**



GOBIERNO DEL ESTADO DE
VERACRUZ
2024 - 2030

SEV
SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

SEMSyS
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

DGEU

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Circular No. SEMSYS/0045/2025
Asunto: Tarifa actualizada para el cobro de "Derechos" 2025
Xalapa, Ver., 4 de febrero de 2025

Titulares de Rectorías, Direcciones Generales, Direcciones de Área y Coordinaciones adscritas a la SEMSYS
Presente

En atención a la Circular No. SEV/OM/0015/2025 de la Oficialía Mayor de la SEV, por este conducto me permito remitir disco compacto con las tarifas para el pago de los Derechos por servicios prestados por la Secretaría de Educación para el ejercicio fiscal 2025, actualizadas de acuerdo al valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA); solicitando gire sus apreciables instrucciones para su difusión a las áreas y planteles adscritos a los subsistemas a su digno cargo, con la finalidad de cumplir con la normatividad aplicable.

De igual manera, se informa que la SEFIPLAN asignó a esta Secretaría la clave de usuario SEDRF, con contraseña EDUCACION21, para ingresar al sistema correspondiente a la Oficina Virtual de Hacienda (OVH), por lo que se solicita amablemente NO realizar cambios a dichos datos, con el fin de evitar bloqueos en este portal (se adjunta copia de circular, para mejor proveer).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ CONDE GÓMEZ

Secretario Particular del C. Subsecretario de
Educación Media Superior y Superior



C.c.p. Archivo. Referencia Folio No. 818/2025.
ECA/JPP/dre



Carretera Federal Xalapa-Veracruz Km 4.5 Col. Rubí Animas 20100 Xalapa, Veracruz.
www.sev.gob.mx



POR AMOR A
VERACRUZ

Recibido
05-02-25



01/01/25
Ativo

OFICIALÍA MAYOR

Circular No. SEV/OM/0015/2025
Xalapa, Ver., 30 de enero de 2025.
Asunto: Se remite tarifa actualizada
para el cobro de "Derechos" 2025.

**CC. SUBSECRETARIOS, COORDINADOR DE DELEGACIONES
REGIONALES Y TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN,
EVALUACIÓN Y CONTROL EDUCATIVO
PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 18 del Código de Derechos y el artículo 134 del Código Financiero, ambos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave última publicación 10 de marzo de 2021 y 01 de julio de 2022, respectivamente; así como del artículo 5 de la Ley para determinar el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), última publicación 30 de diciembre 2016.

Por este medio se remiten impresas y en medio electrónico, las **Tarifas para el pago de los Derechos** por servicios prestados por esta Secretaría de Educación para el ejercicio fiscal 2025, actualizadas de acuerdo al valor de la **Unidad de Medida y Actualización (UMA)**, publicada por el INEGI, en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2025, para su aplicación a partir del **01 de febrero del presente año**.

Derivado de lo anterior, le solicito de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que se sean difundidas las tarifas a los Subsistemas dependientes del Área a su digno cargo, así como a los planteles educativos adscritos a ellos, con la finalidad de cumplir con la normatividad aplicable.

Así mismo, me permito informar a usted que la Secretaría de Finanzas y Planeación asignó a esta Secretaría la clave de usuario: SEDRF y la contraseña: EDUCACION21, para ingresar al sistema denominado Oficina Virtual de Hacienda (OVH); para dar cumplimiento a esta obligación.

Es importante mencionar que NO se debe realizar cambios a la contraseña, lo anterior con la finalidad de evitar bloqueos en el portal de la Oficina Virtual de Hacienda (OVH).

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. MARÍA ESTHER REYES GONZÁLEZ.
OFICIAL MAYOR

Ccp.- L.C. Mónica Victoria Landeros.- Directora de Recursos Financieros.- Para su conocimiento.
Expediente/Minutario
MERG/MVL/Mtgs/Yah/sjm



**POR AMOR A
VERACRUZ**